



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR.8072498-2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
TIPO DE CONTRATO / CONVENIO]	Compraventa
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8072498
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA GARANTIZAR LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LOS PROGRAMAS EN CONFECCIÓN, DISEÑO, CALZADO Y MARROQUINERÍA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	11/07/2025 6:56:25 PM
FECHA DE INICIO	16/07/2025
PLAZO INICIAL	1 MES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17/08/2025
RAZÓN SOCIAL	JORGE HUMBERTO JAIMES HERREÑO
CC o NIT	19.448.952
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JORGE HUMBERTO JAIMES HERREÑO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	19.448.952
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Manufactura en Textil y Cuero- Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA ubicado en la Av. Carrera 30 No 17 B-25 Sur- Complejo Sur de Bogotá D.C.
VALOR INICIAL	\$83.574.588
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA realizará ÚNICO PAGO de acuerdo con el bien y/o servicio realizado, esto de acuerdo con la radicación de la factura que cumpla con todos los requisitos legales, teniendo en cuenta lo establecido en las circulares 01-3-



	<p>2020-000054, 01- 3-2020-000065 y 3-2024-000019 emitidas por la Dirección General, de la siguiente manera:</p> <p>El Centro de Manufactura en Textil y Cuero de la Regional Distrito Capital efectuará ÚNICO PAGO, de acuerdo con lo contratado, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la documentación la cual debe ser cargada en la plataforma SECOP II, módulo de ejecución del contrato y que se presenta de la siguiente manera, sin la cual no se dará trámite al pago:</p> <p>Primera carpeta: Carpeta GC GC_NIT_ CRP_MES_AÑO.zip Estructura del nombre del archivo:</p> <p>GC: Gestión Contractual • NIT del proveedor • CRP: Certificado Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor) • MES: Mes de la factura AÑO: Año de la factura</p> <p>Ejemplo: GC_999999999_0023_DIC_2025 En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF: 1. Copia del documento contractual. 2. Otro si (si existen modificaciones y/o adiciones que se hubieran presentado). 3. Informes de supervisión del contrato, firmados por el supervisor, en los que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar, de acuerdo con los formatos establecidos y publicados en CompromISO. El supervisor será responsable de diligenciarlos, firmarlos y entregarlos al proveedor para su posterior cargue en SECOP II, junto con la información sobre la ejecución del contrato. 4. Formato "Acta de Recibido a Satisfacción de Bienes" GIL-F-010, firmado por el supervisor del contrato, en el que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar, de acuerdo con los formatos establecidos y publicados en CompromISO. El supervisor será responsable de diligenciarlo, firmarlo y entregarlo al proveedor para su posterior cargue en SECOP II, junto con la información sobre la ejecución del contrato. 5. Formato relación entradas de almacén para pago de contratos GRF-F-087 (Cuando aplique). 6. Nota de entrada al almacén de los bienes adquiridos (Cuando aplique). 7. Designación de supervisor (Este documento será enviado por el supervisor del contrato al proveedor para anexar en esta carpeta). 8. Los demás documentos que soporten la ejecución del contrato.</p> <p>Segunda carpeta Carpeta GF GF_NIT_ RP_MES_AÑO. Estructura del nombre del archivo:</p> <ul style="list-style-type: none">• GF: Gestión Financiera • NIT del proveedor • CRP: Certificado Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor) • MES: Mes de la factura. AÑO: Año de la factura.
--	--



Ejemplo: GF_999999-9_0023_Diciembre_2023 En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF:

1. Certificado Registro presupuestal del compromiso, firmado por el responsable dentro de la entidad. (Este documento será enviado por el supervisor del contrato al proveedor para su inclusión en esta carpeta).
2. RUT del contratista, con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.
3. Soporte de pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior indicando en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. (El proveedor debe enviar esta información al supervisor del contrato para su registro en los informes de ejecución)
4. Certificado de paz y salvo, suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde se acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No.2090 de 2005) correspondiente al pago de seguridad social integral (planilla integrada-EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. Con fecha de expedición menor a 30 días.
5. Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días.
6. Para pagos por endoso certificación de cuenta bancaria del beneficiario del endoso y otro SI de autorización.
7. Factura de venta, cumpliendo con todos los requisitos de ley.
8. Resolución de facturación del proveedor.

Tercera carpeta Carpeta FV FV_No. Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.zip
Estructura del nombre del archivo: • FV: Factura de Venta • No. Factura: Número de la factura • NIT: NIT del proveedor • CRP: Certificado Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor) • MES: Mes de la factura • AÑO: Año de la factura

Ejemplo: FV_123_999999-9_0023_Diciembre_2023.zip En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF:

1. Factura de venta en formato PDF, cumpliendo con todos los requisitos legales.
2. Factura de venta en formato XML (Attachment Document), cumpliendo con todos los requisitos legales.
3. Confirmación de aprobación en plataforma VFE (Verificador de factura electrónica-SIIF Nación), correspondiente a la (s) factura (s) electrónicas aprobadas que correspondan al pago a realizar.

Importante: • El archivo XML debe estar en estado Attachment Document.
• Todos los documentos deben ser auténticos, legibles y estar completos. La factura electrónica de venta deberá ser enviada al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y al usuario del supervisor de contrato del aplicativo VFE de la siguiente forma: Incluir en las observaciones de la factura la siguiente notación: # $\$$ 36-02-00-011-921210; número de contrato; correo institucional del supervisor# $\$$ De no ser posible la inclusión de la nota o en caso de presentar rechazos enviar un correo electrónico a siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con asunto



de correo: 36-02-00-011-921210; número de contrato; correo institucional del supervisor NO incluir los signos # \$ ni al principio ni al final del asunto del correo. Adjuntar la factura en formato PDF y el archivo XML (Attachment Document) comprimidos en un archivo ZIP. Cada contratista debe realizar personalmente esta actividad, asegurándose de que la información registrada sea correcta. Los documentos deben estar en el orden establecido, en formato PDF, y comprimidos en formato .ZIP antes de su envío. Antes de cargar, confirmar y enviar la documentación, revise cuidadosamente que la información sea correcta y que los archivos sean los adecuados. Cualquier error generará reprocesos y retrasos en el pago.

Factura electrónica y validación ante la DIAN

Si el proveedor está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura según lo establecido por la DIAN. • Para que la factura sea válida para el pago, debe haber sido previamente validada por la DIAN o un proveedor autorizado por esta. • La factura solo se considera expedida cuando ha sido validada.

Cargue de facturas en SECOP II Una vez aprobados los documentos por el Supervisor, el contratista deberá cargar la factura en SECOP II, siguiendo estos pasos: 1. Consolidar la documentación aprobada en una carpeta ZIP. 2. Ingresar a SECOP II y dirigirse a la sección "Ejecución del Contrato". 3. Buscar el "Plan de Pagos" y hacer clic en "Registro" en la línea de pago correspondiente. 4. Seleccionar "Crear", ingresar la información y anexar la documentación con el botón "Anexar". 5. Hacer clic en "Confirmar" y luego en "Enviar" para que la entidad revise y apruebe la factura.

Estados de la factura en SECOP II: • Enviado a la entidad estatal: Factura enviada para revisión. • Aprobado: Factura validada y en trámite de pago. • Pagado: Pago realizado. • Rechazada: Si la factura es rechazada, el proveedor debe revisar la razón del rechazo, corregir los errores y volver a enviarla. Para revisar el motivo del rechazo, haga clic en "Detalle" y busque la justificación en el campo "Razón". Si es necesario, edite la factura y vuelva a enviarla.

Plazo de pago y responsabilidades del contratista • El plazo de pago de 30 días, empieza a contar cuando se presentan todos los documentos correctamente. • Si la factura tiene errores o falta documentación, el tiempo de pago se retrasará hasta que el contratista entregue los soportes completos. • El contratista es responsable de cualquier demora y no podrá reclamar intereses o compensaciones al SENA.

Retenciones e impuestos Al momento del pago, el SENA aplicará las retenciones de ley según corresponda



	<ul style="list-style-type: none">• Retención en la fuente (Renta, ICA, ReteIVA), dependiendo del tipo de proveedor.• Otras retenciones tributarias establecidas por la ley.• El SENA efectuara al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.• El contratista es responsable de cumplir con el pago de impuestos, tasas y contribuciones que correspondan a su actividad. <p>En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que señala: “Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p> <p>PARÁGRAFO 1°: El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este Artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. (...), para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.</p> <p>PARAGRAFO 2°: La entidad dispone en su Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, el “Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámites de Pagos” GRF-I-002 de 2024-12-30, versión 13, el cual podrá ser consultado en el link: https://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=5605</p> <p>PARÁGRAFO 3°: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad.</p> <p>Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual de Caja – PAC. Los documentos soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato.</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7025 21/04/2025



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	DE	31925 16/07/2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO		\$83.574.588
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	DE	22/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	DE	N/A
VALOR TOTAL PAGADO		\$83.574.500
VALOR TOTAL EJECUTADO		\$83.574.500
SUPERVISOR		MARIA FERNANDA VIDAL GUEVARA
APOYO A LA SUPERVISIÓN		N/A
MODIFICACIÓN NRO. 1		Fecha de la suscripción: 27/08/2025 Fecha de aprobación: 2/09/2025 SE REQUIRIÓ PRORROGA DEL CONTRATO EN 37 DÍAS CALENDARIO HASTA EL 22/09/2025
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO		7025 21/04/2025
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO		31925 16/07/2025
SUSPENSIÓN		N/A
CESIÓN DE CONTRATO		N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN		N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN		N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8072498 el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas para los elementos solicitados.	El proveedor SI cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas.	Nota de entrada al almacén 160941. Acta de recibido a satisfacción.



<p>2. Todos los elementos y/o materiales que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, y en los ítems en que se requiera debe allegar las respectivas certificaciones correspondientes.</p>	<p>El proveedor SI cumplió con la calidad solicitada en los productos.</p>	<p>Nota de entrada al almacén 160941. Acta de recibido a satisfacción.</p>
<p>3. Las marcas de los materiales ofrecidos por el proponente en su propuesta deben ser las marcas que se entregarán al SENA si se le adjudica el contrato.</p>	<p>El proveedor SI cumplió con las marcas requeridas.</p>	<p>Nota de entrada al almacén 160941. Acta de recibido a satisfacción.</p>
<p>4. Los productos y/o materiales deben incluir todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.</p>	<p>El proveedor si cumplió.</p>	<p>Nota de entrada al almacén 160941. Acta de recibido a satisfacción.</p>
<p>5. Garantizar que los elementos entregados sean nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto y eficiencia técnica.</p>	<p>Los elementos entregados SI cumplen con el requerimiento de ser nuevos, libres de defectos y cumplen con las características de las fichas técnicas.</p>	<p>Nota de entrada al almacén 160941. Acta de recibido a satisfacción.</p>
<p>6. El contratista será responsable por la calidad de los productos y/o materiales. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o</p>	<p>El proveedor SI se hace responsable por lo que SI cumple.</p>	<p>Nota de entrada al almacén 160941. Acta de recibido a satisfacción.</p>



<p>inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.</p>		
<p>7. Garantizar al Centro de Formación, en caso de presentarse deterioro, mala calidad, defectos de fabricación o especificaciones diferentes, el reemplazo de los bienes, lo cual será máximo dentro de los veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato.</p>	<p>El proveedor SI se hace responsable por lo que SI cumple.</p>	<p>Nota de entrada al almacén 160941. Acta de recibido a satisfacción.</p>
<p>8. Cumplir con los Elementos de Protección Personal al momento de realizar la entrega al almacén del Centro de Materiales y Ensayos.</p>	<p>El proveedor SI cumplió</p>	<p>Nota de entrada al almacén 160941. Acta de recibido a satisfacción.</p>
<p>9. Los productos y/o materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista en su totalidad y deberán ser entregados de acuerdo con los ítems estipulados en el contrato. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.</p>	<p>El proveedor SI cumplió</p>	<p>Nota de entrada al almacén 160941. Acta de recibido a satisfacción.</p>



<p>10. Entregar los elementos en el menor tiempo posible sin sobre pasar de plazo máximo indicado en la solicitud por parte del supervisor del contrato.</p>	<p>El proveedor SI cumplió con la entrega oportuna de los productos.</p>	<p>Nota de entrada al almacén 160941. Acta de recibido a satisfacción.</p>
<p>11. Garantizar el transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total en el área de almacén a satisfacción.</p>	<p>El proveedor SI cumplió con el transporte requerido para la entrega.</p>	<p>Nota de entrada al almacén 160941. Acta de recibido a satisfacción.</p>
<p>12. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el proveedor no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.</p>	<p>En el momento de la entrega se verificó la calidad de los elementos entregados por el proveedor cumpliendo así con la calidad solicitada.</p>	<p>Nota de entrada al almacén 160941. Acta de recibido a satisfacción.</p>
<p>13. Presentar la factura electrónica al momento de la entrega de los elementos.</p>	<p>El proveedor SI cumplió con la entrega de la factura electrónica.</p>	<p>Nota de entrada al almacén 160941. Acta de recibido a satisfacción.</p>
<p>14. Entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de</p>	<p>El proveedor SI cumplió con el empaque de los productos según lo solicitado.</p>	<p>Nota de entrada al almacén 160941. Acta de recibido a satisfacción.</p>



residuos, pero garantizando la protección de los bienes.		
15. Garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para la entrega de los elementos adquiridos).	El proveedor SI cumplió con la entrega de los debidos documentos actualizados.	Nota de entrada al almacén 160941. Acta de recibido a satisfacción.
16. El oferente mediante documento independiente debe garantizar que la maquinaria y/o equipos solicitados cuenten con su respectivo manual de usuario y recomendaciones de uso en idioma español y/o inglés.	N/A	Nota de entrada al almacén 160941. Acta de recibido a satisfacción.
17.. Cumplir con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 3 del Decreto 1860 de 2021.	El proveedor SI cumplió	Nota de entrada al almacén 160941. Acta de recibido a satisfacción.
18. Cumplir con las condiciones de entrega: • El contratista realizará una (1) entrega por el lote o cada uno de los lotes adjudicados, dependiendo sea cual sea el caso. • El contratista distribuidor o comercializador deberá traer el certificado del fabricante donde realizo la respectiva compra al lote 4 con número de pieza, metraje, rollo, color, stock. • Para el evento de distribuidores y/o comercializadores deberá venir suscrito por este y el fabricante	El proveedor SI cumplió con la entrega de los lotes y de acuerdo a lo establecido en cada Item.	Nota de entrada al almacén 160941. Acta de recibido a satisfacción.



del producto donde especifique el lote comprado. • Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal o funcionario delegado de la casa fabricante, donde se compruebe la totalidad de los elementos comprados y/o certificado de compra de la materia prima con el fin de respaldar la calidad de producto solicitado. GCCON-F-046 V.03 35 Los materiales del contrato de compra serán entregados según el siguiente procedimiento: • El contratista apoyado por el supervisor contactará al encargado de almacén para coordinar la disponibilidad de recibo. • La entrega de los materiales deberá hacerse en el plazo estipulado por la supervisión en medio de la ejecución contractual. • La entrega de cada lote deberá venir Identificados con un sticker el número de ítem, unidad de medida, nombre del producto y lote. Por ningún motivo podrá entregar elementos incompletos o que no coincidan con la solicitud del supervisor. • El supervisor deberá estar presente al momento de la entrega para verificar que los elementos cumplan con las especificaciones del contrato. • El contratista deberá traer documentos o listados de los materiales a entregar en físico



<p>para verificación. • El lote de las telas deberá venir contramarcado a cada de los rollos mínimos con las siguientes especificaciones: número de pieza, metraje, color y Stop. • Empaque: debe garantizar que los elementos no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente deben ser de un material reciclable, biodegradable o compostable.</p>		
<p>19. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.</p>	<p>El proveedor SI cumplió.</p>	<p>Nota de entrada al almacén 160941. Acta de recibido a satisfacción.</p>

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	62-46-101014035		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	15/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	15/07/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	15/07/2025	31/12/2025	\$ 8.357.458,80
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	15/07/2025	31/08/2026	\$ 41.787.294,00



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	62-46-101014035		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	29/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	2/09/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	15/07/2025	10/02/2026	\$ 8.357.458,80
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	15/07/2025	10/10/2026	\$ 41.787.294,00

3.2 Cumplimiento del objeto

El objeto contractual se desarrolló, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en de conformidad con los parámetros establecidos en el SENA y se ejecutó en los tiempos establecidos de acuerdo con la propuesta y la invitación lo cual hace parte del contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El oferente y contratista da estricto cumplimiento al decreto 1076 del 2015, adopta la política ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA., así como también todos los requisitos legales vigentes y las leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de estas.

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1. La Ley 2232 de 2023 busca reducir la producción y consumo de plásticos de un solo uso estableciendo nuevos requisitos legales para productores, comercializadores y usuarios. GCCON-F-046 V.03 36. Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías</p>	SI CUMPLE	Acta de recibido a satisfacción.



suministradas a la entidad. Para el caso del embalaje del material (telas, cueros, sintéticos etc.) deben ser de un material reciclable, biodegradable o compostable.		
---	--	--

3.4. Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5. Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 8/10/2025 por parte de la contadora FLOR EDILMA NOMESQUE VELANDIA certificó que JORGE HUMBERTO JAIMES HERREÑO identificado con cédula de ciudadanía nro. 19448952, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6. Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión desde el 22 de julio de 2025.

MARIA FERNANDA VIDAL GUEVARA con CC. 39778416.

3.7. Liquidación del negocio jurídico

Teniendo en cuenta que ha quedado un saldo sin ejecutar por valor de **OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$88,00)** se hace necesario la liquidación del contrato para el ajuste presupuestal correspondiente.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1. Pagos realizados

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
537238525	29/12/2025	\$ 13.343.828
537240025	29/12/2025	\$70.230.672



5.2. Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$83.574.588
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$83.574.588
Valor ejecutado	\$83.574.500
Valor pagado	\$83.574.500
Valor por pagar	\$0
Valor a liberar	\$ 88,00

Para constancia se firma el 31 de diciembre de 2025

MARIA FERNANDA VIDAL G.

Supervisor del contrato

Elaboró Ma. Fernanda Vidal G. Instructora.

Anexos:

- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de la supervisión del contrato.

RV: CPE No. 11-9-2025-064013 - DESIGNACIÓN FORMAL DE SUPERVISORES PARA CONTRATOS DE MATERIALES DE FORMACIÓN ¿ CARGUE EN SECOP II Y NOTIFICACIÓN EN ONBASE



Maria Fernanda Vidal Guevara

Para: Sandra Milena Tellez Osorio



Lun 24/11/2025 16:47

Te reenvío este correo mediante el cual nos dimos enterados de la notificación y saltamos de alegría.

Muchas gracias Sandrita

De: Yessica Paola Castañeda Jaramillo <ypcastanedaj@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 23 de julio de 2025 6:12 p. m.

Para: Mariluz Rincon Prieto <mrinconpr@sena.edu.co>; Yuli Patricia Barceló Aguad <ybarcelo@sena.edu.co>; Maria Fernanda Vidal Guevara <fvidal@sena.edu.co>; Hernán Danilo Jiménez López <hjimenezl@sena.edu.co>

Cc: Claudia Janet Gomez Larrotta <Cygomez@sena.edu.co>; Aurora Maria Daza Borrego <amdaza@sena.edu.co>

Asunto: Re: CPE No. 11-9-2025-064013 - DESIGNACIÓN FORMAL DE SUPERVISORES PARA CONTRATOS DE MATERIALES DE FORMACIÓN ¿ CARGUE EN SECOP II Y NOTIFICACIÓN EN ONBASE

Buen día Estimados Supervisores

Cordial saludo

Por medio del presente, solicito su amable apoyo para contactar a los proveedores vinculados a los contratos, en especial a la empresa Comercializadora CDT, ya que esta no ha logrado establecer comunicación con el supervisor asignado al contrato.

Dado lo anterior, se solicita su colaboración para facilitar el trámite de contacto correspondiente y así iniciar la ruta de solicitudes necesarias para la debida ejecución del contrato dentro del plazo establecido.

Agradezco de antemano su gestión y quedo atento(a) a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Fecha: martes, 22 de julio de 2025, 9:09 a.m.

Para: MARYLUZRINCON@MISENA.EDU.CO <MARYLUZRINCON@MISENA.EDU.CO>

CC: Claudia Janet Gomez Larrotta <Cygomez@sena.edu.co>; Luz Angela Alfonso Moreno <latfonsom@sena.edu.co>; Maria Elizabeth Panadero Garcia <mpanaderog@sena.edu.co>; Yuli Patricia Barceló Aguad <ybarcelo@sena.edu.co>; Maria Fernanda Vidal Guevara <fvidal@sena.edu.co>; Hernán Danilo Jiménez López <hjimenezl@sena.edu.co>; Yessica Paola Castañeda Jaramillo <ypcastanedaj@sena.edu.co>; Aurora Maria Daza Borrego <amdaza@sena.edu.co>

Asunto: CPE No. 11-9-2025-064013 - DESIGNACIÓN FORMAL DE SUPERVISORES PARA CONTRATOS DE MATERIALES DE FORMACIÓN ¿ CARGUE EN SECOP II Y NOTIFICACIÓN EN ONBASE

Apreciado(a) MARILUZ RINCON

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Fecha: martes, 22 de julio de 2025, 9:09 a.m.

Para: MARYLUZRINCON@MISENA.EDU.CO <MARYLUZRINCON@MISENA.EDU.CO>

CC: Claudia Janet Gomez Larrotta <Cygomez@sena.edu.co>; Luz Angela Alfonso Moreno <latfonsom@sena.edu.co>; Maria Elizabeth Panadero Garcia <mpanaderog@sena.edu.co>; Yuli Patricia Barceló Aguad <ybarcelo@sena.edu.co>; Maria Fernanda Vidal Guevara <fvidal@sena.edu.co>; Hernán Danilo Jiménez López <hjimenezl@sena.edu.co>; Yessica Paola Castañeda Jaramillo <ypcastanedaj@sena.edu.co>; Aurora Maria Daza Borrego <amdaza@sena.edu.co>

Asunto: CPE No. 11-9-2025-064013 - DESIGNACIÓN FORMAL DE SUPERVISORES PARA CONTRATOS DE MATERIALES DE FORMACIÓN ¿ CARGUE EN SECOP II Y NOTIFICACIÓN EN ONBASE

Apreciado(a) MARILUZ RINCON

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2025-064013	2025-02-301441	7/22/2025 9:07:58 AM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN FORMAL DE SUPERVISORES PARA CONTRATOS DE MATERIALES DE FORMACIÓN ¿ CARGUE EN SECOP II Y NOTIFICACIÓN EN ONBASE

119212
Bogotá, D.C.

Estimados

MARILUZ RINCON PRIETO, mrinconpr@sena.edu.co;
YULI PATRICIA BARCELÓ AGUAD, ybarcelo@sena.edu.co;
MARIA FERNANDA VIDAL GUEVARA, fvidal@sena.edu.co;
HERNÁN DANILO JIMÉNEZ LÓPEZ, hjimenezl@sena.edu.co

ASUNTO: Designación de supervisor del Contratos

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes relacionadas con la vigilancia y supervisión de los contratos estatales, me permito informarle que el día 21 de julio de 2025 fue registrada en la plataforma SECOP II su designación como supervisores de los siguientes contratos:

SUPERVISOR: MARILUZ RINCON PRIETO; YULI PATRICIA BARCELÓ AGUAD
CONTRATISTA: IMPOCOSER S.A.S.
CONTRATO: CO1.PCCNTR.8072495 DE 2025
VALOR TOTAL: \$ 140.960.040
LOTES: 1. AGUJAS; 3. REPUESTOS Y ACCESORIOS; 4. TELAS
LINK: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/IndexnoticeUID=CO1.NTC.8247722&isFromPublicArea=True&isModal=False>

SUPERVISOR: MARIA FERNANDA VIDAL GUEVARA
CONTRATISTA: JORGE HUMBERTO JAIMES HERREÑO
CONTRATO: CO1.PCCNTR.8072498 DE 2025
VALOR TOTAL: \$ 83.574.588
LOTES: 2. INSUMOS;
LINK: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/IndexnoticeUID=CO1.NTC.8247722&isFromPublicArea=True&isModal=False>

SUPERVISOR: HERNÁN DANILO JIMÉNEZ LÓPEZ
CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.
CONTRATO: CO1.PCCNTR.8073102 DE 2025
VALOR TOTAL: \$ 64.901.082
LOTES: 5. CALZADO Y MARROQUINERÍA
LINK: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/IndexnoticeUID=CO1.NTC.8247722&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Los funcionarios designados tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo estipulado en el contrato y en la normativa vigente, debiendo reportar de manera oportuna cualquier novedad o situación que pueda afectar su correcta ejecución.

Atentamente,

CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
Subdirectora (E) del Centro de Manufactura en Textil y Cuero
SENA - Regional Distrito Capital

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX: 5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



Versión: 08

Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: Pública Clasificada: Pública Reservada:

	Acta N°	1
FECHA:	14 de octubre 2025	CIUDAD/MUNICIPIO: Cundinamarca/ Bogotá D.C
COD REGIONAL:	11	REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO	
COD CENTRO DE COSTO:	9212	
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8072498	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 11/07/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	31925	
PROVEEDOR CONTRATISTA:	JORGE HUMBERTO JAIMES HERREÑO	
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	19448952-1	
VALOR TOTAL:	83.574.588,00	
FECHA DE VENCIMIENTO:	22 de septiembre 2025	
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA GARANTIZAR LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LOS PROGRAMAS EN CONFECCIÓN, DISEÑO, CALZADO Y MARROQUINERÍA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.	
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 21.568

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Los Bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en la orde de compra.

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

MARIA FERNANDA VIDAL GUEVARA

N° DE IDENTIFICACIÓN

39778416

CORREO INSTITUCIONAL

fvidal@sena.edu.co

CARGO

INSTRUCTORA

N° DE CONTACTO

3002014806

ALMACEN MIS TELAS J.H.

JORGE HUMBERTO JAIMES HERREÑO

NIT. 19448952-1 Régimen Común

TODOS EN TEXTILES, CONFECCIÓN Y CORTINERÍA. VENTAS POR MAYOR Y DETAL

PRECIOS DE FÁBRICA – VISITENOS

CALLE 17 # 17 – 25 Tel. (8)7603623– Fax: (8)7625634 Duitama Boyacá

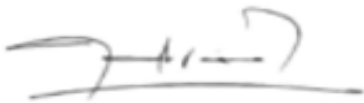
FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL

Yo, **JORGE HUMBERTO JAIMES HERREÑO** identificado con **C.C.19448952** de Bogotá, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis trabajadores a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera. Que cuento con 5 trabajadores actualmente, los cuales individualmente considerados devengan menos de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes. Que Según Ley 1819 de 2016 Artículo 65 cuento con el beneficio de exoneración del pago de aportes al SENA y ICBF, de igual manera a la fecha me encuentro al día con los pagos correspondientes a la caja de compensación familiar COMFABOY de los últimos seis (06) meses.

Estos compromisos también se encuentran a Paz y salvo de los últimos seis (6) meses por concepto de nómina

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. porte

La presente se expide a los 06 días del mes de Octubre de 2025, en la ciudad de Duitama – Boyacá.



Firma del Proponente Persona Natural

Nombre: **JORGE HUMBERTO JAIMES HERREÑO**

Cargo: **Propietario Almacén Mis Telas J.H.**

Documento de Identidad: **19448952**

Correo Electrónico: **hto33jai@hotmail.com**

Nota 1: En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

Nota 2: En caso de que el proponente se encuentre exceptuado de realizar aportes SENA e ICBF, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

Nota 3: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la Ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota 4: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.



FLOR EDILMA NOMESQUE VELANDIA
CONTADOR PUBLICO UPTC

LA SUSCRITA CONTADORA DEL SEÑOR JORGE HUMBERTO JAIMES HERREÑO,
IDENTIFICADO CON CC No. 19448952

CERTIFICA

1. Que el señor Jorge Humberto Jaimes Herreño se encuentra al día con los aportes a Salud, Pensión y Riesgos Laborales correspondientes a los últimos seis (06) meses.
2. Que según la Ley 1819 de 2016 en su Artículo 65, cuenta con el beneficio de exoneración del pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF, y que a la fecha se encuentra al día con los pagos correspondientes a la caja de compensación familiar COMFABOY de los últimos seis (06) meses.
3. Que la totalidad de sus trabajadores devengan menos de 10 salarios mínimos legales vigentes
4. Que De acuerdo al artículo 32 de la Ley 789 de 2002; No está obligado a contratar aprendices
5. Que durante los últimos seis (6) meses las obligaciones laborales por concepto de nóminas han sido canceladas en los periodos correspondientes

Se expide a solicitud del interesado en Duitama a los ocho(08) días del mes de Octubre de 2025

Cordialmente,

FLOR EDILMA NOMESQUE VELANDIA
C.C 23.553.713 DE DUITAMA TP-33268-T

CALLE 18 No 16-15 ED. LAS MERCEDES
TELEFONOS (8)7662162-3114622741
DUITAMA (BOYACA)

Flore_nomesque@yahoo.com- aycnovel2013@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

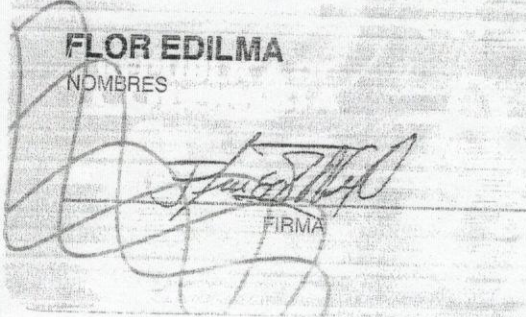
NUMERO **23.553.713**

NOMESQUE VELANDIA

APELLIDOS

FLOR EDILMA

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-ENE-1961**

SOGAMOSO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

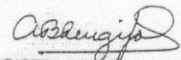
1.64
ESTATURA

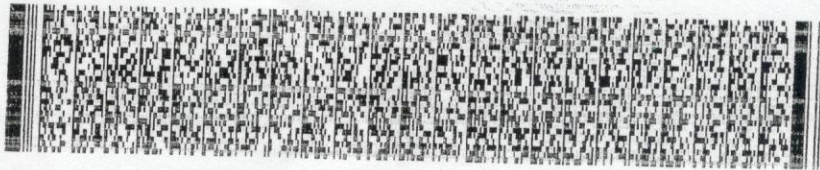
O-
G.S. RH

F
SEXO

31-OCT-1979 DUITAMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0707900-34144481-F-0023553713-20060316

0336006075A 03 185414316

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



33268-T

**FLOR EDILMA
NOMESQUE UELANDIA**

C.C. 23.553.713

RESOLUCION INSCRIPCION 042-T

FECHA 25-VI-92

UNIVERSIDAD U.P.T.C.

Presidente

00040630

CARVALLO S.A.

02/92-20005

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 A E 2 1 E 8 9 8 7 E C E C 2 8

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FLOR EDILMA NOMESQUE VELANDIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 23553713 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 33268-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES																						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				TIPO PRESENTACIÓN	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CÓDIGO	PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO PLANILLA	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	TIPO EMPRESA	CLASE APORTANTE	CÓDIGO ARL	CÓDIGO OPERADOR						
CC	19448952	JORGE HUMBERTO JAIMES HERRERO				ÚNICO	0	0	2025-08	2025-09	34840763		PRIVADA	B	14-29	86						
DIRECCIÓN		CIUDAD / MUNICIPIO	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		ACTIVIDAD ECONÓMICA		VALOR NÓMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO	FECHA LIMITE DE PAGO							
CALLE 17 N 17 25		DUITAMA	238	BOYACA	15	7603623	7613476	HTO33JAI@HOTMAIL.COM		4751		7117500	5	2025-10-01	2025-09-11							
TOTAL APORTES A SALUD POR ADMINISTRADORA																						
CÓD / NOMBRE EPS	NIT EPS	COT OBLIGATORIA	UPC ADICIONAL	# AUT INC	VALOR INC	# AUT LIC	VALOR LIC	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES UPC	SUBTOTAL COT	SUBTOTAL UPC	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR UPC	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS				
EPS041	900156264	57000	0	0	0	0	0	57000	20	800	0	57800	0	0	0	0	57800	1				
EPS005	800251440	57000	0	0	0	0	0	57000	20	800	0	57800	0	0	0	0	57800	1				
EPS037	900156264	171000	0	0	0	0	0	171000	20	2200	0	173200	0	0	0	0	173200	3				
TOTAL APORTES A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											TOTAL APORTES A CAJAS POR ADMINISTRADORA				TOTAL APORTES A ICBF Y SENA							
CÓD / NOMBRE AFP	NIT AFP	COT OBLIGATORIA	COT VOL AF	COT VOL AP	FONDO SOL	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES FONDO SOL	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS	CÓD / NOMBRE CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS	ICBF				
25-14	900336004	455600	0	0	0	20	5800	0	461400	2	CCF10	891800213	285000	20	3600	288600	5	VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
230201	800229739	227800	0	0	0	20	2900	0	230700	1						0	20	0	0	0		
230301	800224808	455600	0	0	0	20	5800	0	461400	2						0	20	0	0	0		
TOTAL APORTES A RIESGOS LABORALES														SENA								
CÓD / NOMBRE ARL	NIT ARL	COT OBLIGATORIA	# AUT INC	VALOR INC	OTROS RIESGOS	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	SUBTOTAL APORTES	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO FAVOR	FONDO SOL	TOTAL PAGAR	VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS				
14-29	830008686	37500	0	0	0	37500	20	500	38000	0	0	380	38000	0	20	0	0	0				
TOTAL APORTES A ESAP														NÚMERO ADMINISTRADORAS								
VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR	PENSIONES		SALUD		RIESGOS LABORALES		CAJAS COMPENSACIÓN												
0	20	0	0	3		3		1		1												
TOTAL APORTES A MINISTERIO														TOTAL A PAGAR POR ADMINISTRADORA								
VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR	PENSIONES		SALUD		RIESGOS LABORALES		CAJAS COMPENSACIÓN												
0	20	0	0	1153500		288800		38000		288600												
				SENA		ICBF		ESAP		MINISTERIO												
				0		0		0		0												
				GRAN TOTAL		1768900																

DATOS GENERALES																									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				TIPO PRESENTACIÓN	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CÓDIGO	PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO PLANILLA	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	TIPO EMPRESA	CLASE APORTANTE	CÓDIGO ARL	CÓDIGO OPERADOR									
CC	19448952	JORGE HUMBERTO JAIMES HERRERO				ÚNICO	0	0	2025-09	2025-10	34938949		PRIVADA	B	14-29	86									
DIRECCIÓN		CIUDAD / MUNICIPIO	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO	TÉLEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		ACTIVIDAD ECONÓMICA		VALOR NÓMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO	FECHA LIMITE DE PAGO										
CALLE 17 N 17 25		DUITAMA	238	BOYACA	15	7603623	7613476	HTO33JA1@HOTMAIL.COM		4751		7117500	5	2025-10-08	2025-10-14										
TOTAL APORTES A SALUD POR ADMINISTRADORA																									
CÓD / NOMBRE EPS	NIT EPS	COT OBLIGATORIA	UPC ADICIONAL	# AUT INC	VALOR INC	# AUT LIC	VALOR LIC	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES UPC	SUBTOTAL COT	SUBTOTAL UPC	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR UPC	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS							
EPS037	900156264	171000	0	0	0	0	0	171000	0	0	0	171000	0	0	0	0	171000	3							
EPS005	800251440	57000	0	0	0	0	0	57000	0	0	0	57000	0	0	0	0	57000	1							
EPS041	900156264	57000	0	0	0	0	0	57000	0	0	0	57000	0	0	0	0	57000	1							
TOTAL APORTES A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											TOTAL APORTES A CAJAS POR ADMINISTRADORA				TOTAL APORTES A ICBF Y SENA										
CÓD / NOMBRE AFP	NIT AFP	COT OBLIGATORIA	COT VOL AF	COT VOL AP	FONDO SOL	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES FONDO SOL	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS	CÓD / NOMBRE CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS	ICBF							
230201	800229739	227800	0	0	0	0	0	0	227800	1	CCF10	891800213	285000	0	0	285000	5	VALOR DÍAS MORA INTERESES TOTAL PAGAR NÚM AFILIADOS							
25-14	900336004	455600	0	0	0	0	0	0	455600	2						0 0 0 0 0									
230301	800224808	455600	0	0	0	0	0	0	455600	2						SENA									
TOTAL APORTES A RIESGOS LABORALES											TOTAL A PAGAR POR ADMINISTRADORA					NÚMERO ADMINISTRADORAS									
CÓD / NOMBRE ARL	NIT ARL	COT OBLIGATORIA	# AUT INC	VALOR INC	OTROS RIESGOS	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	SUBTOTAL APORTES	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO FAVOR	FONDO SOL	TOTAL PAGAR	PENSIONES		SALUD		RIESGOS LABORALES		CAJAS COMPENSACIÓN					
14-29	830008686	37500	0	0	0	37500	0	0	37500	0	0	0	37500	1139000		285000		37500		285000					
TOTAL APORTES A ESAP											TOTAL A PAGAR POR ADMINISTRADORA					TOTAL A PAGAR POR ADMINISTRADORA									
VALOR		DÍAS MORA		INTERESES		TOTAL A PAGAR		PENSIONES		SALUD		RIESGOS LABORALES		CAJAS COMPENSACIÓN		SENA		ICBF		ESAP		MINISTERIO		GRAN TOTAL	
0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		1746500	
TOTAL APORTES A MINISTERIO											TOTAL A PAGAR POR ADMINISTRADORA					TOTAL A PAGAR POR ADMINISTRADORA									
VALOR		DÍAS MORA		INTERESES		TOTAL A PAGAR		PENSIONES		SALUD		RIESGOS LABORALES		CAJAS COMPENSACIÓN		SENA		ICBF		ESAP		MINISTERIO		GRAN TOTAL	
0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		1746500	